



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00490-00

En atención al memorial allegado mediante correo electrónico del 19 de octubre de 2023, por medio del cual se reasume el poder otorgado por la parte demandada, el Despacho **RECONOCE PERSONERÍA** a la **Dra. LUZ MARY RINCÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.355.070 de Bucaramanga Santander y portadora de la Tarjeta Profesional No. 259.165 del C.S. de la J. como apoderada judicial de **MARÍA OFELIA FLÓREZ BALBUENA**, demandada dentro del presente trámite, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdd4250012dc8730a234023a6f9336869c09476642ec5a6eef85e709b21dee8f**

Documento generado en 29/11/2023 12:10:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 203 del 30 de NOVIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.